

Términos y Referencia

La UNRN y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director/a del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS NATURALES, AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL (IRNAD)**.

Requisitos:

Ser investigador/a activo/a del sistema universitario nacional e internacional y/o del CONICET, con un cargo equivalente al de Investigador/a Independiente de la Carrera del Investigador del CONICET y/o categoría 2 del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias. Podrá postularse también quien no siendo miembro del sistema universitario nacional y/o internacional o del CONICET, posea méritos académicos de excelencia en el área de investigación y desarrollo del IRNAD. La edad Límite será de sesenta y cinco (65) años a la fecha en que se inicia el periodo de inscripción.

Información a presentar:

- Nombre y Apellido del/la aspirante
- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil.
- N° de documento y autoridad que lo expidió.
- Domicilio real y domicilio constituido.
- Currículum Vitae.
- Proyecto Institucional.

Aptitudes que serán evaluadas:

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y gestión universitaria.
- Condiciona para la conducción de grupos de trabajos de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.
- El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos. Técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de

sustentar la producción científico-técnica del Instituto UNRN-CONICET cursado y el desarrollo armónico del Instituto con las actividades académicas de docencia, investigación y extensión de la UNRN en el cual está inserto el IRNAD.

Remuneración:

- a. Si el/la candidato/a seleccionado/a es de la UNRN y no posee dedicación exclusiva, la dedicación de su designación se modificará a dedicación exclusiva por el tiempo de su designación como Director/a, y se fijará un adicional que le corresponda como suplemento por función de cargo
- b. Si el/la candidato/a seleccionado/a es un/a investigador/a de la Carrera del investigador del CONICET recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.
- c. Si el/la candidata/ha seleccionado/a no es Profesor/a Regular de la UNRN, ni investigador/a del CONICET, ni de otro escalafón Científico-Tecnológico, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de la Carrera de Investigador – que el jurado proponga y que sea aprobado por el Directorio – más el adicional indicado en el punto b). Dicha remuneración no podrá ser menor a la Investigador/a Independiente. Se firmará un contrato por el tiempo de dilación de la designación. Simultáneamente la UNRN lo designará como profesor/a Interino/a con base en su régimen de personal docente y de carrera académica.

Duración del Cargo: Cuatro (4) años

Condiciones:

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el Instituto a dirigir, la docencia en la UNRN y las actividades de transferencia de tecnología y asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes

para loa/as docentes investigadores/as de la UNRN y para los/as miembros de la Carrera de Investigador del CONICET.

Lugar de presentación:

La presentación de los antecedentes y el proyecto se realizará en el lugar donde la UNRN y en el CONICET designen.

Deberán entregarse tres (3) ejemplares impresos de la presentación y su versión electrónica. La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar y a investigación@unrn.edu.ar

Para envíos por correo postal se considerará la fecha del matasellos de la empresa como la efectiva presentación.

La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos.